



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°988-R-UNICA-2021

Ica, 25 de mayo de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 335-2021-DGA/UNICA del 24 de mayo del 2021 de la Dirección General de Administración, Oficio N° 596-URRHH/OGGRH-UNICA-2021 de la Jefe de Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el artículo 14 de la Ley de la Carrera Administrativa N° 276, señala "El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación";

Que, asimismo el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala lo siguiente:

(...)

Artículo 76.- Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Artículo 77.- La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, estando a la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal en su Artículo 8. Medidas en materia de personal

8.1 Prohíbase el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes:

a) La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades.

Que, con Resolución Rectoral N° 1627-R-UNICA-2020 de fecha 4-12-2020 se designa como Directora de la Dirección de Admisión a Vargas Lujan Roxana; con Resolución Rectoral N° 1628-R-UNICA-2020 de fecha 4-12-2020 se designa como Director de la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística a Sotelo Olivares Wilmer Luciano; con Resolución Rectoral N° 1747-R-UNICA-2020 de fecha 29-12-2020 se designa como Secretaria General a Casma García Nelly Julissa; con Resolución Rectoral N° 020-R-UNICA-2021 de fecha 14-1-2021 se designa como Directora de la Dirección de Administración a Vargas Pérez Divina Amparo; con Resolución Rectoral N° 021-R-UNICA-2021 de fecha 14-1-2021 se designa como Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a Aparcana Felipa Yngrid Amelia; con Resolución Rectoral N° 023-R-UNICA-2021 de fecha 14-1-2021 se designa como Director de la Oficina de Gestión de la Calidad a Alcázar Huarcaya Michael Vladimir; con Resolución Rectoral N° 036-R-UNICA-2021 de fecha 21-1-2021 se designa como Director de la Oficina



R.R. N°988 -R-UNICA-2021

25-5-2021, Pág. 2

de Asesoría Jurídica a Gutiérrez Valdez Rudecindo Jesús; con Resolución Rectoral N° 038-R-UNICA-2021 de fecha 21-1-2021 se designa como Director de la Oficina de Tecnologías de la Información a Yataco Herrera José Carlos;

Que, estando al considerando precedente, se emite la Resolución Rectoral N° 273-R-UNICA-2021 de fecha 13 de marzo del 2021, que señala el nivel ocupacional de las encargaturas de los servidores administrativos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, los cuales deben ser aplicados con eficiencia anticipada (artículos 7 y 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444);

Que, con Oficio N° 596-URRHH/OGGRH-UNICA-2021 de fecha 17 de mayo del 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 231-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2021 de Programación y Administración de Personal, informando lo siguiente: *que con Resolución Rectoral N° 273-R-UNICA-2021, de fecha 13 de marzo de 2021, encarga a los servidores administrativos de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, que a continuación se detalla:*

1. VARGAS PEREZ DIVINA AMPARO de STA* a F-4
Directora de la Dirección General de Administración
2. APARCANA FELIPA YNGRID AMELIA, de STC a F-4
Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3. ALCAZAR HUARCAYA MICHAEL VLADIMIR de F-1 a F-4
Director de la Oficina de Gestión de la Calidad
4. GUTIERREZ VALDEZ RUDECINDO JESUS de STA* a F+3
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
5. CASMA GARCIA NELLY JULISSA SPC a F-4
Secretaria General
6. SOTELO OLIVARES WILMER LUCIANO de STB* a F-4
Director de la Dirección de Registro, Matricula y Estadística
7. YATACO HERRERA JOSE CARLOS, de STB* a F-4
Director de la Oficina de Tecnologías de la Información
8. VARGAS LUJAN ROXANA de STA* a F-4
Directora de la Dirección de Admisión

Y, asimismo, señala que, *al momento de realizar el Alta en el AIRHSP, se aprecia del total de ocho (08) servidores no docentes con designación de funciones en el Nivel F-4 y tres (3) ya ostentan el nivel desde el año 2020, indicando además que existen 3 plazas de F-4 y 1 de F-3 que se encuentran ocupadas por servidores no docentes que fueron encargados mediante Resolución Rectoral N° 195-R-UNICA-2020 de fecha 24 de enero 2020 y Resolución Rectoral N° 193-R-UNICA-2020 de fecha 24 de enero 2020 y no han sido regresados a su nivel de origen, imposibilitando el registro de los servidores que actualmente han sido encargados en los niveles respectivos; Concluye el informe sugiriendo se realice las gestiones de emisión de Resolución Rectoral retornando al nivel de origen a los servidores siguientes:*

1. ROCHA PEREZ NOEMI CONSUELO, de F-4 a SPE
2. SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS, de F-4 a STA
3. VILCA CAYO RAUL ALEXANDER, de F-4 a SPE
4. GAVILAN ORE GUILLERMO ADOLFO, de F-3 a SPB

Que, estando a la aprobación del Consejo Universitario de fecha 4 de diciembre del 2020, 29 de diciembre del 2020, 14 de enero del 2021 y 21 de enero del 2021, en cuanto a las designaciones de servidores en las Direcciones y a fin de dar cumplimiento y aplicación de la Resolución Rectoral N° 273-R-UNICA-2021; es necesario retornar a los servidores no docentes: ROCHA PEREZ NOEMI CONSUELO, SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS, VILCA CAYO RAUL ALEXANDER, GAVILAN ORE GUILLERMO ADOLFO, de acuerdo a lo informado líneas arriba por la Unidad de Recursos Humanos a sus respectivos niveles ocupacionales, esto en observancia del Estatuto Universitario, Reglamento General y Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, que señala explícitamente las Direcciones existentes;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Agradecer y Dar por concluidas, las encargaturas de los servidores administrativos que se detallan a continuación, retornándolos a sus respectivos niveles ocupacionales a:

NOMBRES Y APELLIDOS	Concluida la Encargatura	Fecha de Culminación	Nivel Ocupacional de Origen
ROCHA PEREZ NOEMI CONSUELO	Directora de la Oficina de Tesorería	12/3/2021	SPE
SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	Director de la Oficina de Infraestructura	20/1/2021	STA
VILCA CAYO RAUL ALEXANDER	Director de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones	12/3/2021	SPE
GAVILAN ORE GUILLERMO ADOLFO	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	12/3/2021	SPB

Artículo 2°.- **DISPONER**, que la Unidad de Recursos Humanos y Dirección General de Administración de la UNICA, realicen el tramite respectivo en el AIRHSP y den cumplimiento a lo dispuesto, **con aplicación de los artículos 7 y 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General**, para hacer efectiva, la **Resolución Rectoral N° 273-R-UNICA-2021** de fecha 13 de marzo 2021.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL